

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00165-00**, informando que mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2021 se recibió solicitud de aclaración del acta de juzgamiento por la parte demandada. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

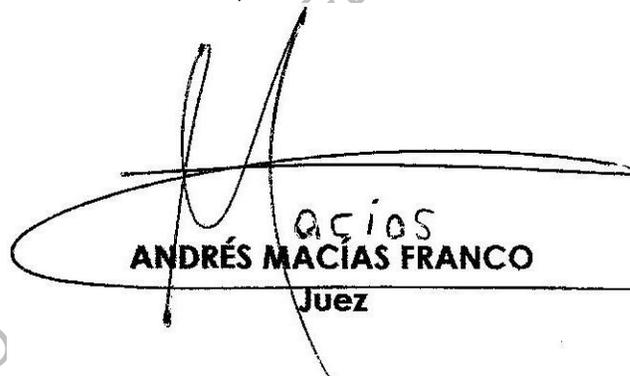
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

Si bien no es procedente cambiar o modificar el Acta de la Audiencia celebrada el día 01 de septiembre de 2020, dentro de la demanda promovida por **BEATRIZ HELENA SANTOS LADINO** contra **COLPENSIONES** y **PROVENIR S.A.**, toda vez que la misma hace parte integrante del respectivo expediente y se elabora únicamente a título informativo, se aclara esta corresponde al proceso radicado **11001310503220190016500**, y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez